

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S. A."

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", de Córdoba, aprobado por la Delegación de Trabajo en 17 de enero de 1966, que formulan la Empresa y los trabajadores del Centro de trabajo que la misma tiene en Madrid.

Teniendo en cuenta:  
1.º Que dicha adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Organización Sindical en escrito de fecha 11 de mayo último, y con el informe favorable de la misma, por concurrir en ella todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

2.º Que la Dirección y los trabajadores del Centro de trabajo de la Empresa "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", en Madrid, solicitan ser acogidos al Convenio Colectivo de la misma, si bien haciendo constar que dicha adhesión ha de efectuarse realizando las exclusiones y adaptaciones que manifiestan en su propuesta, y que obran en el expediente, por ser inaplicables en el Centro de trabajo de Madrid.

3.º Las partes interesadas expresamente aceptan la cláusula contenida en el artículo 8.º del Convenio al que desean adherirse, en el que se hace constar que la aplicación del mismo no implica una repercusión en los precios de los productos elaborados por la "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima".

4.º Que esta Delegación es competente para resolver sobre la petición de adhesión formulada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,  
Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", de Córdoba, aprobado por la Delegación de Trabajo en 17 de enero de 1966, formulada por la Empresa y los trabajadores del Centro de trabajo que la misma tiene en Madrid, con las condiciones indicadas anteriormente en esta Resolución, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial al mismo tiempo que se ordena la publicación de esta

Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa según determina el artículo 23 del citado Reglamento.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—3.610) (O.—65.822)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION pública del proyecto de expropiación del polígono "Las Aves", de Aranjuez (Madrid).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono "Las Aves", sito en el término municipal de Aranjuez (Madrid), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la citada Gerencia. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Aranjuez, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en las distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y cargas.—b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.—b) Ultimo recibo de la contribución.—c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter-vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos

"mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.—I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Acto de Ultima Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.—II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro. a) Certificación Registral negativa.—b) Certificación del Catastro.—c) Ultimo recibo de la contribución.—d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de Plus Valía, impuesto de Utilidades o Renta o Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.—b) Ultimo recibo de renta.—c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de Habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.—d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.—b) Ultimo recibo de la renta.—c) Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.—d) En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referida al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Vidagor Lasarte.  
(G. C.—3.718) (G.—2.543)

## Delegación de Industria de Madrid

### LINEA ELECTRICA NUM. 29

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Cía. Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3.

Finalidad: Línea en término municipal de esta capital, derivada de la de "Unión Eléctrica Madrileña", de subestación Ribas a San Martín de la Vega, y con su final en una proyectada estación de transformación en las proximidades del kilómetro 14,2 de la carretera de Valencia.

Características: Tensión de 15 kV, longitud 140 metros.

Presupuesto: 84.188 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.513) (O.—65.717)

### LINEA ELECTRICA NUM. 31

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Comercial Garza, S. A.", con domicilio en Madrid, Sagasta, 14.

Finalidad: Línea en término municipal de esta capital, derivada de otra de "Hidroeléctrica Española", para alimentar una proyectada estación transformadora en la factoría de "Comercial Garza, S. A.", a la altura del kilómetro seis de la carretera N-IV de Madrid a Andalucía.

Características: Tensión 15 kV, longitud 200 metros.

Presupuesto: 418.200 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de Getafe, derivada de la N-IV.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el

plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.514) (O.—65.718)

**LINEA ELECTRICA NUM. 24**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, Aduana, 29.

Finalidad: Línea derivada de otra de "Hidroeléctrica Española", en término municipal de Yepes (Toledo), y con final en las proximidades del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid). Atravesará únicamente los dos citados términos teniendo su entrada en el de Aranjuez en las proximidades del camino de Castillejo a Yepes.

Características: Tensión 45 kV, longitud 9.550 metros, de los que 6.500 corresponden a la provincia de Madrid.

Presupuesto: 2.725.188 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos en la provincia de Madrid:

- 1.—Línea de alta tensión de 45 kV.
- 2.—Alameda propiedad del Patrimonio Nacional.
- 3.—Carretera de Aranjuez a La Barca de Añover, en su kilómetro 7,770.
- Línea de alta tensión.
- FC. de Madrid Alicante, kilómetro 55.
- Línea telefónica auxiliar del ferrocarril.
- 4.—Canal de Aranjuez a "Las Aves".
- 5.—Línea de 5 kV.
- 6.—Línea de la Cía. Telefónica Nacional de España.
- 7.—Línea de 5 kV.

8.—Carretera de Toledo a la general de Andalucía, kilómetro 33,400, en construcción.

9.—Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

10.—Línea de alta tensión Valdajos-Canteras-Iberia.

Terrenos afectados: En la provincia de Madrid, término municipal de Aranjuez. Propietarios.—Domicilios

Don Eloy Villarrubia Aguado.—Estación Las Infantas-Aranjuez.

Doña Victoriana Carmona Díaz.—Añover del Tajo.

Don Antonio del Aguila y Radar.—Aranjuez.

Viuda de Fernández Núñez.—Aranjuez.  
Beneficios solicitados: Declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.573) (O.—65.765)

**LINEA ELECTRICA NUM. 36**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid; plaza de la Lealtad, tres.

Finalidad: Línea en término municipal de Alcalá de Henares, derivada de la general de "Unión Eléctrica Madrileña" de Alcalá a Puente de San Fernando, y teniendo su final en una estación transformadora en la finca "Espinillos".

Características: Tensión 15 kV, longitud 498 metros.

Presupuesto: 185.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Un cruzamiento entre los apoyos cuatro y cinco, sobre línea telefónica y camino.

Terrenos afectados: Término municipal de Alcalá de Henares.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.574) (O.—65.766)

**Oficina de Información de la Delegación de Hacienda**

**CONTRIBUCION URBANA**

Se advierte a los contribuyentes de los términos municipales de Aranjuez, Alcobendas, Getafe, Meco y San Sebastián de los Reyes, de esta provincia, afectados por las Ordenes de 24 de febrero de 1966, sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana y territorio sobre el que se extiende que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución, en cada uno de los términos citados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número seis, planta baja, durante quince días, contados a partir del 30 de julio de 1966.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición o reclamación económica administrativa, a partir de la fecha en que expira el plazo de exposición.

(G. C.—3.697)

**Delegación de Hacienda de Barcelona**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO**

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Rodríguez Torres, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Gorrión, núm. 19, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 21 de septiembre de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 397/66, instruido por aprehensión de una radio de transistores y dos máquinas fotográficas, que se celebrará en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole asimismo que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de julio de 1966.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.722) (B.—1.712)

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz**

**CEDULA DE CITACION**

Desconociéndose el paradero de Salvador Salguero Morazón, que tiene su domicilio en Grupos de Fariñas, Letra K, segundo, Cádiz; otro conocido por "El Canario", y otro conocido por Juan (a) el Catalán, al parecer con domicilio en Madrid, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de octubre de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente 9/65, instruido con motivo del alijo llevado a cabo

en la Base Anfibia de Puntales, el día 27 de enero de 1965, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica por medio de este diario oficial, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por abogado en ejercicio, o conforme previene el caso primero del artículo 80 de la ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Cádiz, 26 de julio de 1966.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Carrillo.

(B.—1.718)

**Secretaría General del Movimiento**

RESOLUCION de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de limpieza.

La Organización Sindical, a través de la Obra Sindical de Formación Profesional, convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de limpieza en la Escuela Sindical Nacional de la Vid e Industrias Derivadas de Madrid.

El pliego de condiciones económicas y técnicas se encuentra a disposición de quienes pueda interesar en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18 y 20, planta trece) y en la Escuela, sita en el Recinto de la Feria Internacional del Campo (puerta tercera), Madrid.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de los veinte transcurridos a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la citada Jefatura Nacional.

Los gastos del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Jefe Nacional, Manuel Moreno Ballesteros.

(O.—65.907)

**Ayuntamientos**

**PELAYOS DE LA PRESA**

Se anuncia tercera subasta, por haber quedado desierta primera y segunda, por falta de licitadores, la siguiente:

Transcurrido que sean diez días hábiles, y al día siguiente también hábil, a las trece horas de su mañana, contados todos ellos a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con carácter de urgencia debidamente justificada, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de 1.435 pinos secos de la especie P. pinaster y P. pinea con 279 metros cúbicos maderables, situados en todo el monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1965-66, bajo el tipo de licitación de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Las proposiciones para optar a la misma se efectuarán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándola con arreglo a la vigente ley del Timbre, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, de la exposición del presente al público.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y consistirá en el 30 por 100 del valor de la subasta.

El segundo, otro 30 por 100 a los treinta días del primer pago.

El tercero, otro 30 por 100 a los sesenta días del primer pago.

El 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en concepto de mejora al serle entregada la licencia para ejecutar el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

La garantía provisional para poder optar a la subasta será del 2 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe a que ascienda la adjudicación, las que deberán constituirse en esta Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales.

Las proposiciones irán acompañadas del recibo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos de la Presa, 26 de julio de 1966. El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—3.705) (O.—65.897)

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Se hallan expuestos al público, al efecto de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas forestales 1966-67, durante el plazo de ocho días hábiles, comprendidos entre el 6 y 16 de agosto venidero, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo anterior, y durante veinte días, también hábiles, comprendidos entre el 17 de agosto y 9 de septiembre próximos, se admiten proposiciones para tomar parte en referidas subastas.

El acto de apertura de pliegos se efectuará el día 10 de septiembre, en la Casa Consistorial, a las horas siguientes:

A las 12 horas, pastos "Dehesa Boyal", Tipo, 6.000 pesetas.

A las 12,30, pastos "Prado Nuevo", Tipo, 2.000 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles, durante los cuales pueden presentarse proposiciones a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Horcajuelo de la Sierra, 23 de julio de 1966.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—3.709) (O.—65.899)

**AMBITE**

Don Pablo González Santos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor legumbres frescas en la calle Solanilla, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ambite, a 26 de julio de 1966. — El Alcalde, (Firmado).

(G. C.—3.710) (O.—65.900)

**CERCEDILLA**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal de 1966-67, de las fincas siguientes: "Dehesa Golondrina y Mesa", "Dehesilla y Rodeo", "Prado Majaserrano", "Prado Regidor", "Mata del Vadillo" y "Cerca Hojarasca".

Los pliegos de condiciones expresados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 23 de julio de 1966.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.711) (O.—65.901)

#### COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender obras de construcción de un matadero municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 20 de julio de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.712) (O.—65.902)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender obras de renovación de la tubería de abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 20 de julio de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.713) (O.—65.903)

#### MAJADAHONDA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la contratación de los festejos taurinos a celebrar en el actual año 1966, bajo las siguientes condiciones:

Los festejos a celebrar consisten en tres novilladas con dos novillos cada una, de edad y peso reglamentarios, en los días 16, 17 y 18 de septiembre próximo, y servirá de tipo a la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, a la baja que el Ayuntamiento facilitará al adjudicatario al término de los festejos, una vez liquidadas por éste todas sus obligaciones.

El pliego de condiciones y el expediente completo se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente, en la Caja Municipal o General de Depósitos, la cantidad de 1.500 pesetas como fianza provisional, que el rematante deberá elevar hasta 3.000 como definitiva.

El modelo de proposición será del tenor siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda, al objeto de contratar los festejos taurinos del año actual, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra).

Las plicas serán presentadas en la Secretaría municipal dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 19 reglamento Contratación), durante las horas de diez a catorce, debiendo contener, además, resguardo de haber hecho el depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y señor Secretario, a las doce horas del día siguiente al del término de su presentación.

Si no hubiere postores se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, en igual hora y lugar, cinco días después, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día inmediato anterior.

Majadahonda, 25 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.714) (O.—65.904)

#### TITULCIA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos de "Soto Collazo", de Propios de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas que sean, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de "Soto Collazo", de Propios de este Municipio.

Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el día 31 de marzo de 1967.

Pliego de condiciones: En Secretaría municipal, durante horas de oficina.

Modelo de proposición: Se facilita en la Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos que sean los ocho de exposición del pliego y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de pliegos y hora de las trece.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda subasta en iguales condiciones que la primera, con la variación de plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a partir del que se declare desierta la primera.

Titulcia, a 25 de julio de 1966.—El Alcalde, E. Basterrechea.

(G. C.—3.715) (O.—65.905)

#### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1966, acordó aprobar un proyecto y presupuesto para las obras de conducción, mediante tubería, del agua que procedente del depósito elevado recientemente construido en la calle de Buenavista, suministrará el agua precisa al polígono de expansión industrial formado en la "Dehesa Mari-Martín", como resultado de la enajenación de nueve parcelas para dichos fines.

Los expresados documentos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formularse dentro del indicado plazo las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 27 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.717) (O.—65.906)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

###### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de "Linoleum Nacional, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Juan Ramos Más, como dueño de "Carrocerías Ramos", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio embargados al ejecutado, conocido comúnmente con el nombre de "Carrocerías Ramos", sito en Castellón de la Plana, calle Herrero, número treinta y cuatro, fachada de unos veinte metros, compuesto de nave y varios cobertizos.

Valorados pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cas-

tellón de la Plana, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta en este Juzgado y en el de igual clase de Castellón de la Plana, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y destinarlo, por lo menos durante un año, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Y que la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurran los términos que para ejercitar el derecho de tanteo y retracto concede la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario del local.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.715)

#### JUZGADO NUMERO 5

###### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número cinco.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Murga, en nombre del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid, S. A., contra don Guillermo Castellot Baranda, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en los puestos números cincuenta y uno y cincuenta y dos del Mercado de Atocha, cuyos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, y destinarlo, por lo menos durante un año, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel García Miguel.

(A.—43.714)

#### JUZGADO NUMERO 7

###### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don José López Fernández, contra don Félix del Amo Alcorco y don Manuel Santalla Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta

fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Tres cuadros de herramientas, completos, compuestos de unas cincuenta piezas cada uno.

Una máquina de taladrar, de mano, eléctrica, marca "Casals", número cincuenta y ocho mil setenta y seis, tipo cuatrocientos mil diez.

Una piedra esmeril, accionada a mano, sin marca.

Un extractor de garras, universal.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor del Amo Alcorco, con domicilio en calle de Benidorm, número once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—43.707)

#### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se sigue expediente a instancia de doña Purificación Torres Sánchez, asistida de su esposo don Antonio Morán Barrios, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano legítimo don Eloy Torres Sánchez, natural de Madrid, hijo de Fidel y de Emilia, de estado soltero y fallecido en Zaragoza el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, sin haber otorgado testamento, y en cuyo expediente, al parecer, acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad al mismo y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos del causante a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Purificación, doña Emilia, doña Mariana y doña Ignacia Torres Sánchez, por partes iguales.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Eloy Torres Sánchez, de la que reclaman sus citadas hermanas, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos, en término de treinta días.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—43.713)

#### JUZGADO NUMERO 16

###### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda sobre administración del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Pozueta Fernández, que giraba con la denominación de "Distribuciones Pozueta", ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles ocupados al quebrado, siguientes:

**Mobiliario de oficina propiamente dicho**

- 1) Cinco mesas metálicas de 1,20 por 0,70, con tres cajones laterales en cada lado y uno central, dieciséis mil pesetas.
- 2) Seis sillas metálicas, de tubo, con asiento y respaldo de cuero, mil doscientas pesetas.
- 3) Cuatro armarios metálicos, con puertas correderas, de 1,10 por 1,32, doce mil pesetas.
- 4) Tres archivadores metálicos, de 1,59 por 1,32, ocho mil setecientas pesetas.
- 5) Un fichero metálico, con ruedas y mesa para máquina, de sesenta y dos por cincuenta, mil cien pesetas.
- 6) Un armario metálico, con estanterías para libros, tres mil cuatrocientas pesetas.
- 7) Diez estanterías metálicas, suspendidas, quince mil pesetas.
- 8) Una máquina calculadora, marca "Facit", número de fabricación quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta, manual, cinco mil doscientas pesetas.
- 9) Una máquina calculadora, "Hispano Olivetti", número de fabricación cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete, manual, cuatro mil doscientas pesetas.
- 10) Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Odhner", número de fabricación setecientos veinte mil trescientos sesenta y seis, MA. XX.II C-9, ocho mil pesetas.
- 11) Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón ochenta", número de fabricación ochocientos setenta y tres mil trescientos siete, cuatro mil ochocientas pesetas.

**Mobiliario de gerencia**

- 12) Un despacho, compuesto de mesa, mueble librería con vitrina con seis cajones, mueble librería con cuatro cajones y cuatro departamentos, cubre-radiador con armarios, mesita de centro, mueble-librería con dos cajones, butaca y cuatro sillas tapizadas en cuero; todos los muebles en madera, catorce mil doscientas pesetas.
- 13) Una caja fuerte, marca "Gruber", de 1,20 por 0,50, doce mil seiscientas pesetas.

**Mobiliario de tienda**

- 14) Compuesto de: Un mostrador con vitrina, con dos departamentos y cristalera de 2,35 por 79; una vitrina colgada y adosada a la pared, con cristalera de 4,30 por 1,80; un mueble cubre-radiador; una mesa mostrador, en forma de L, con cuatro cajones laterales lado izquierdo y cuatro de frente, todos estos muebles de madera poliéster; dos butacas tapizadas en tela verde; dos sillas tapizadas de igual manera; un fichero con seis cajones, de madera, y una mesita de centro, también de madera, dieciséis mil pesetas.

**Mobiliario de trastienda y almacén**

- 15) Una mesa metálica, con dos bloques de cajones, dos a la izquierda y tres a la derecha, y uno central de 1,10 por sesenta y cinco, dos mil seiscientas pesetas.
  - 16) Un armario metálico, con dos cuerpos y estantería para libros, con cuatro puertas, tres mil doscientas pesetas.
  - 17) Cuatro sillas de madera, doscientas pesetas.
  - 18) Una mesa de madera, con cristal y archivador, puerta corredera, con ocho cajones, con tapa de cristal, mil doscientas pesetas.
  - 19) Un mostrador de madera-tablex, de 3,30 por ochenta y cinco, quinientas pesetas.
  - 20) Una mesa y mostrador para empaquetado, contrachapado-tablex, mil pesetas.
  - 21) Dos balanzas, marca "Bernar", mil pesetas.
  - 22) Dos escaleras metálicas, marca "Eskal", mil seiscientas pesetas.
  - 23) Una carretilla metálica, de la casa "Dámaso Perera", mil doscientas pesetas.
  - 24) Una máquina facturadora, marca "Soemtron", modelo EME II/3, número de fabricación cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho, treinta y ocho mil ochocientas pesetas.
  - 25) Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón ochenta", número de fabricación ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco, cuatro mil doscientas pesetas.
- Total: ciento setenta y siete mil novecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Y que los bienes que se subastan podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del quebrado, calle Mayor, número ochenta y uno, los días martes y jueves anteriores a la fecha señalada para el remate, de seis a ocho.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—43.708)

**JUZGADO NUMERO 22****EDICTO**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José y don Gregorio Ramos Tanarro, representados por el Procurador señor Enríquez, contra don Antonio Navarro Martínez y don Hilario Gómez Aleixandre, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un comedor de nogal, compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintitrés de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de diez mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Navarro Martínez, calle Cava San Miguel, número seis.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.711)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro accidental de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Ferretería Lemas, S. A.", contra don Valentín Rodríguez Martín, domiciliado en esta capital, calle Diamante, número veintidós (Villaverde Bajo), en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una máquina de cortar chapa eléctrica.

Un taladro o cizalla portátil.

Un taladro, "Edisa", de sobremesa.

Una trenzadora, con motor de cinco HP.

Un grupo de soldadura al arco, de catorce escalas, marca "Aumat", veinticuatro amperes.

Un generador, "Figuerola";  
Y otro generador, "Gala", de cinco K.

Valorados pericialmente en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas.

Debiendo tener lugar dicha subasta en este Juzgado (General Castaños, número uno), el próximo día diecinueve de agosto del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del referido avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.709)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José y don Gregorio Ramos Tanarro, representados por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Rufino Martín Cuesta, sobre reclamación de trece mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Rufino Martín Cuesta, en la calle de Baleares, número treinta y uno y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula M-381.365.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José E. Carreras.

(A.—43.712)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL****CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Granjas Reunidas del Centro, S. A." (Grecesa), se requiere al demandado don José Hidalgo Ramos, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en el indicado procedimiento, cuya descripción es como sigue:

Tierra en término de Majadahonda, al sitio "Cerro de la Mina", constituida por las parcelas treinta y cinco y sesenta y ocho del polígono diez del Catastro, con una superficie de una hectárea, ochenta áreas, sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a don Teófilo Martín; Sur, camino de la Mina; Este, herederos de Hermenegilda Labradero y herederos de Felipe Criado, o sea de doña Elvira Criado, y al Oeste, arroyo y Luis Cortell, la atraviesa el camino o senda de la Mina.—De esta finca aparecen segregados cuatro mil seis-

cientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros, que fueron vendidos a don Carlos Díez García y doña Ana Martínez Ruiz, con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando por tanto un resto de superficie no descrita de 13.393 (trece mil trescientos noventa y tres metros cuadrados).—Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre del demandado don José Hidalgo Ramos, casado con doña Concepción Llanos Ballesteros, para la sociedad conyugal, y sin atribución de cuotas, en el tomo setecientos ochenta y cinco, libro sesenta y tres, folio setenta y dos, finca número tres mil novecientos cuarenta y siete, inscripción segunda.

Y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se verifica el requerimiento al deudor, a los fines anteriormente expresados, por medio de edictos, uno de ellos insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—43.706)

**JUZGADO MUNICIPAL****JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Justo Munguía Alonso, contra don Leónidas Rhadames Trujillo, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado por providencia de este día, a instancia de la parte actora, y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una cámara frigorífica, marca "Philco", automática, de dos compartimentos, por tasación de veintidós mil pesetas.

Una caja registradora, marca "N. C. R.", eléctrica, 50=80 C/C 90/125 V., tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", de cien, con funda, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Un amplificador, "Roselsor HI-FI", gran auditorium, tasado en ocho mil quinientas pesetas.

Un tocadiscos, cambio automático, tasado en cinco mil pesetas.

Un transformador 125/220, tasado en mil doscientas pesetas.

Un elevador-reductor, marca "Radio-Sedepier", 130/220, con voltímetro, tasado en quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta.

(A.—43.710)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36